

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO EVALUADO:
I SEMESTRE 2026**

**Elaborado:
JULIO DE 2026**

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INFORMACIÓN GENERAL:	3
7. FORTALEZAS Y/O ASPECTOS LOGRADOS.....	9
8. DEBILIDADES	9
9. CONCLUSIONES	10
11. APROBACIÓN	11

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Gerencia General Líderes de procesos
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General Oficial de Cumplimiento Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina Asesora de Planeación Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación Unidad de Talento Humano Unidad de Recursos Físicos Unidad Financiera y Contable Unidad de Apuestas y Control de Juegos Dirección de Operación de Producto y Comercialización Área de Atención al Cliente Área de Comunicaciones y mercadeo
AUDITOR QUE ELABORÓ:	José Joaquín Vargas Ramírez – Camilo Emanuel Salgado Gil

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, modificado por el Decreto 221 de 2023, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, se presenta a la Alta Dirección el resultado de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026. La evaluación se adelantó mediante la herramienta parametrizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que valora los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) a través de 81 lineamientos, con base en dos preguntas centrales: si los controles se encuentran presentes y si se encuentran funcionando. Este informe sintetiza las observaciones más relevantes, las tendencias respecto al semestre anterior y las decisiones que se sugieren a la administración para el fortalecimiento del Sistema.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

2. OBJETIVO

Evaluar de manera independiente el estado de implementación y efectividad del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, con el fin de proporcionar a la Alta Dirección elementos de juicio para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

3. ALCANCE

La evaluación comprende los cinco componentes del MECI —Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo— para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026. Se aplicó la herramienta DAFP vigente sobre 81 lineamientos, con base en las respuestas y evidencias remitidas por los líderes de proceso y la verificación documental realizada por la OCI.

Periodo evaluado: 1 de enero al 30 de junio de 2026

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 2106 de 2019 (art. 156), modificado por el Decreto 221 de 2023: establece la obligación del jefe de Control Interno de publicar semestralmente el informe de evaluación independiente al Sistema de Control Interno en el sitio web de la entidad.
- Ley 87 de 1993: establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Circular Externa 100-006 de 2019 del DAFP: define los lineamientos para la elaboración y publicación del informe.

5. METODOLOGÍA

La evaluación combinó la autoevaluación de los procesos con la verificación independiente de la OCI. Los líderes de proceso diligenciaron las respuestas a las preguntas indicativas de cada lineamiento y aportaron evidencias; la OCI realizó la verificación documental, calificó cada lineamiento en escala de 1 a 3 (Presente y Funcionando) y consolidó los resultados en la herramienta DAFP. Las observaciones y recomendaciones se formularon a partir del análisis de las brechas identificadas.

- Autoevaluación: los procesos respondieron las preguntas indicativas y remitieron soportes, en cumplimiento de su rol de primera línea de defensa.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

- Verificación independiente: la OCI contrastó las respuestas con evidencias documentales, informes de auditoría, seguimientos a planes de mejoramiento y actas de comités, en su rol de tercera línea de defensa.
- Calificación y análisis: cada lineamiento se calificó en escala 1-3 para los aspectos Presente y Funcionando; el nivel de cumplimiento se calculó por componente y de forma consolidada.

Mediante correo electrónico del 27 de julio de 2026, fue socializado el informe para revisión y comentarios, sin que se hayan recibido observaciones dentro del término otorgado.

6. RESULTADOS GENERALES

El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá alcanzó una calificación general del 85% en el I semestre de 2026, lo que representa una disminución de 7 puntos porcentuales respecto al II semestre de 2025 (92.0%). Aunque los cinco componentes del MECI se encuentran implementados y operando, el retroceso se concentra fundamentalmente en el componente de Ambiente de Control, cuyo deterioro fue significativo. De los 81 lineamientos evaluados, 27 presentan deficiencias (33.3%), frente a un escenario en el que la entidad venía manteniendo calificaciones estables en el rango del 92-95% durante los últimos cuatro semestres.

La tendencia semestral muestra que cuatro de los cinco componentes disminuyeron su calificación, y solo Evaluación de Riesgos presentó una mejora. Esto sugiere que el Sistema de Control Interno requiere atención prioritaria de la línea estratégica, particularmente en los aspectos de gestión documental, gestión del talento humano y articulación entre las líneas de defensa. El presente informe se centra en los hallazgos de mayor impacto institucional y en las decisiones estratégicas que se sugieren a la administración.

AMBIENTE DE CONTROL

La calificación del componente fue del 73%, disminuyendo 21 puntos porcentuales respecto al semestre anterior (94.0%). Se identificaron 13 lineamientos deficientes de 24 evaluados.

Fortalezas:

- La entidad mantiene el Código de Integridad y Ética (Resolución 170 de 2023) y el grupo de gestores de integridad activo, con socialización transversal en el marco del Plan de Capacitación Institucional 2026.
- El esquema de Líneas de Defensa se encuentra formalmente establecido (Resolución 197 de 2024), con definición de roles, responsabilidades y flujos de reporte entre la primera, segunda y tercera línea.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

- El CICCI se mantiene activo con sesiones trimestrales en las que se socializan resultados de auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento y avance de la matriz de riesgos.

Debilidades:

- El Plan Estratégico de Talento Humano 2026 no cuenta con mecanismos de evaluación que permitan corroborar el impacto del PIC en las competencias del personal, ni se han realizado convocatorias para cubrir vacantes de planta.
- Las Tablas de Retención Documental (TRD) continúan sin convalidación del Archivo Distrital, lo que afecta la organización del archivo de gestión y la trazabilidad documental de los procesos.

Riesgos institucionales:

La persistencia de debilidades en gestión documental y gestión del talento humano puede derivar en pérdida de información institucional, incumplimientos normativos y deterioro de la capacidad operativa. La desactualización de la política de riesgos fiscales deja a la entidad expuesta a eventos no cubiertos adecuadamente por controles.

Recomendación:

Priorizar la actualización de la Política de Administración del Riesgo para alinearla con la Guía DAFP V7, y formular un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa para cerrar las brechas identificadas en gestión documental y talento humano.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

La calificación del componente fue del 88%, aumentando 3 puntos porcentuales respecto al semestre anterior (85%). Se identificaron 4 lineamientos deficientes de 17 evaluados.

Fortalezas:

- La matriz de riesgos versión 1 de 2026 fue aprobada en el CICCI, incorporando ajustes en riesgos fiscales, corrupción transversal y un nuevo riesgo estratégico asociado al incumplimiento de indicadores financieros.
- El seguimiento trimestral a la matriz de riesgos por parte de la OAP se mantiene, con socialización de los resultados y análisis de materializaciones.

Debilidades:

- Los procesos responsables no reportan oportunamente las materializaciones de riesgo mediante el formato FRO103-457, lo que impide el análisis oportuno de causas y la definición de cursos de acción.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

- El monitoreo de factores internos y externos (contexto institucional) no se formalizó en el semestre, pese a estar previsto desde diciembre de 2025, afectando la capacidad de identificar nuevos riesgos.

Riesgos institucionales:

El reporte extemporáneo de materializaciones impide a la Alta Dirección tomar decisiones preventivas.

Recomendación:

Establecer un mecanismo formal de seguimiento al reporte de materializaciones, con plazos perentorios y consecuencias claras. La OAP debe actualizar formalmente el contexto institucional antes del cierre del II semestre.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La calificación del componente fue del 88%, disminuyendo 6 puntos porcentuales respecto al semestre anterior (94%). Se identificaron 3 lineamientos deficientes de 12 evaluados.

Fortalezas:

- La entidad mantiene la certificación ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), con actualización de documentación, matriz de riesgos antisoborno y de contrapartes.
- Los procesos han avanzado en la actualización de procedimientos y formatos en el marco del CIGYD, incluyendo ajustes a matrices de riesgos por parte de Recursos Físicos, Apuestas y Control de Juegos, y la OCI.

Debilidades:

- La verificación de la ejecución de controles por parte de los responsables no se realiza de manera sistemática; los supervisores de contratos de prestación de servicios presentan debilidades en el reporte detallado de controles en el formato FRO330-183.
- No se han identificado ni documentado las situaciones específicas en las que no es posible segregarse funciones, lo que deja a la entidad expuesta a riesgos de fraude o corrupción no mitigados.

Riesgos institucionales:

La falta de verificación sistemática de controles puede generar falsa seguridad sobre su efectividad. La ausencia de segregación de funciones documentada es una vulnerabilidad que podría ser explotada en procesos sensibles como contratación y gestión financiera.

Recomendación:

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Implementar un mecanismo de verificación periódica de la ejecución de controles, liderado por la segunda línea de defensa, con énfasis en supervisión contractual y segregación de funciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La calificación del componente fue del 82%, disminuyendo 11 puntos porcentuales respecto al semestre anterior (93%). Se identificaron 5 lineamientos deficientes de 14 evaluados.

Fortalezas:

- La OGTI consolidó el registro de activos de información en un 100% y avanza en la construcción de la matriz de riesgos asociada a cada activo.
- El documento metodológico para el control y revisión de piezas de comunicación se socializó y se mantiene vigente.

Debilidades:

- Las TRD no se han actualizado ni convalidado por el Archivo Distrital, lo que afecta directamente la disponibilidad y trazabilidad de la información institucional.
- No se evidencian actividades de control robustas sobre la integridad y confidencialidad de los datos clasificados como activos de información; los 42 riesgos de seguridad identificados por la OGTI permanecen sin oficialización.
- Los sistemas de información no cuentan con mecanismos suficientes para capturar y procesar datos de manera integrada, limitando la capacidad de análisis gerencial.

Riesgos institucionales:

La gestión documental deficiente y la falta de controles sobre seguridad de la información exponen a la entidad a riesgos de pérdida de información, accesos no autorizados y incumplimientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales. La no oficialización de los riesgos de seguridad deja a la entidad sin un plan de mitigación formal.

Recomendación:

La OGTI debe oficializar los 42 riesgos de seguridad de la información y socializarlos a los procesos. La Unidad de Recursos Físicos debe priorizar la convalidación de las TRD ante el Archivo Distrital.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

La calificación del componente fue del 93%, manteniéndose estable respecto al semestre anterior (93.0%). Se identificaron 2 lineamientos deficientes de 14 evaluados.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Fortalezas:

- Es el componente con mejor desempeño (93%), reflejando la madurez del esquema de auditoría interna y seguimiento a planes de mejoramiento.
- El Plan Anual de Auditoría se formula y ajusta oportunamente, y los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y de entes de control se monitorean trimestralmente.

Debilidades:

- Las políticas para el reporte de deficiencias de control interno no se han socializado de manera suficiente, lo que limita la oportunidad de las acciones correctivas.
- La verificación del avance de planes de mejoramiento presenta rezagos, particularmente en las acciones derivadas del II semestre de 2024 que continúan en ejecución.

Riesgos institucionales:

El reporte tardío de deficiencias prolonga la exposición de la entidad a debilidades no mitigadas. Los rezagos en planes de mejoramiento pueden derivar en hallazgos recurrentes por parte de los entes de control.

Recomendación:

Fortalecer el seguimiento a planes de mejoramiento mediante indicadores de oportunidad y eficacia, y socializar las políticas de reporte de deficiencias a todos los niveles de la organización.

7. FORTALEZAS Y/O ASPECTOS LOGRADOS

1. El Sistema de Control Interno se encuentra implementado y operando en sus cinco componentes, con un esquema de líneas de defensa formalmente establecido y instancias de coordinación activas (CICCI, CIGYD).
2. La entidad mantiene la certificación ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), con actualización permanente de documentación y matriz de riesgos antisoborno.
3. El componente de Actividades de Monitoreo se mantiene como el de mejor desempeño (93%), con cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y seguimiento trimestral a planes de mejoramiento.

8. DEBILIDADES

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

1. Ambiente de Control presenta el mayor deterioro (-21 pp), con deficiencias concentradas en gestión documental, política de riesgos y plan estratégico de talento humano.
2. La articulación entre las líneas de defensa es débil: los procesos no reportan oportunamente materializaciones de riesgo, la segunda línea no verifica sistemáticamente la ejecución de controles, y los planes de mejoramiento presentan rezagos en su cumplimiento.
3. La gestión de información institucional presenta vulnerabilidades: TRD sin convalidar, 42 riesgos de seguridad sin oficializar, y ausencia de controles robustos sobre integridad y confidencialidad de datos.

9. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá se encuentra implementado y operando; sin embargo, su efectividad se ha visto comprometida en el I semestre de 2026, al disminuir 7 puntos porcentuales la calificación general (de 92% a 85%). El retroceso se concentra en Ambiente de Control, componente que pasó de 94% a 73%, y refleja debilidades estructurales en gestión documental, gestión del talento humano y actualización de políticas que vienen arrastrándose desde semestres anteriores. En términos de tendencia, cuatro de los cinco componentes disminuyeron y solo Evaluación de Riesgos mejoró. El componente de mayor solidez es Actividades de Monitoreo (93%), seguido de Evaluación de Riesgos (88%). Los componentes que requieren mayor fortalecimiento son Ambiente de Control (73%) e Información y Comunicación (82%). Se concluye que el Sistema de Control Interno se encuentra en proceso de integración: aunque las instancias de control existen y operan, la articulación entre la primera y segunda línea de defensa no es suficientemente efectiva para prevenir la materialización de riesgos ni para garantizar el cierre oportuno de las debilidades identificadas. La entidad cuenta con la institucionalidad necesaria (líneas de defensa, CICC, políticas) para superar este momento; lo que se requiere es voluntad institucional y priorización de las acciones correctivas.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Consolidar la gestión de riesgos. La OAP debe liderar la formalización de la actualización del contexto institucional, la verificación del reporte de materializaciones y el acompañamiento a los procesos en el rediseño de controles. Es prioritario cerrar la brecha entre la política de riesgos y la Guía DAFP V7.
2. Fortalecer la cultura del control. Los líderes de proceso deben verificar sistemáticamente la ejecución de controles y reportar deficiencias de manera oportuna. La segunda línea de defensa debe implementar planes de acción cuando se identifique una ejecución inadecuada.
3. Robustecer la gestión de información. La OGTI debe oficializar los 42 riesgos de seguridad y la Unidad de Recursos Físicos debe priorizar la convalidación de las

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



TRD. La integridad y disponibilidad de los activos de información requiere controles más sólidos.

4. Mejorar la oportunidad del monitoreo. El seguimiento a planes de mejoramiento debe incorporar indicadores de oportunidad y eficacia. Las acciones derivadas del II semestre de 2024 que continúan en ejecución requieren atención prioritaria.
5. Fortalecer el seguimiento a planes de mejoramiento. La OCI actualizará el estado de los planes vigentes y reportará al CICC I los incumplimientos.

11. APROBACIÓN

CAMILO EMANUEL SALGADO GIL

Jefe de Control Interno